

San Miguel de Tucumán,

VISTO Expte. N° 78403-2021 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología solicita mediante RES- PSICO- DGAC- 4870-2024 el cambio de Dedicación del cargo que desempeña el Dr. Rafael KRASNOGOR de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación Simple a PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Asignatura "PSICOANÁLISIS FREUD"; y

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que las transformaciones de dedicación de cargos, según resoluciones vigentes son competencia de este Honorable Consejo;
Que al respecto la Res. N° 1148-HCS-1996 determina que hasta tanto el Cuerpo reglamente el procedimiento a seguir con la solicitudes de cambio de dedicación de los docentes que eleven las distintas Unidades Académicas, se continuará aplicando las disposiciones del Art 45° del Estatuto anterior;

Que al respecto las Res. N°375, 555 y 556-HCS-1987 se refieren a los criterios de interpretación del referido artículo, estableciendo que cuando se trate de un incremento de dedicación se acordará la misma por el término que reste de la correspondiente designación;
Que en lo referente a la cuestión presupuestaria cabe informar que la mencionada Facultad cuenta con la partida para proceder a la transformación del citado cargo, según informe de la Dirección General de Presupuesto;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
-En Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2024-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transformar la Dedicación en el cargo que desempeña el Dr. Rafael KRASNOGOR, de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación Simple a PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, de la Asignatura "PSICOANÁLISIS FREUD", de la Facultad de Psicología, a partir de la resolución que en consecuencia se dicte y por el término que reste de su designación por concurso.-

ARTÍCULO 2°.-Recomendar a la Facultad de Psicología verifique que el Dr. Rafael KRASNOGOR encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esa Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 13376 / 2024

Hoja de firmas